

APARTADO 2. Estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar (Másteres, grados o/y cualesquiera homologados por el Ministerio de Educación y Formación o el Ministerio de Universidades).

2.1. Otros másteres relacionados con las tareas a desarrollar..... hasta 5 puntos	MÁXIMO 5 PUNTOS
---	---------------------------

APARTADO 3. Curriculum Vitae ciego

Experiencia laboral en temas relacionados con Ordenación del territorio, Desarrollo Rural, y específicamente las tareas a desarrollar hasta 5 puntos	MÁXIMO 25 PUNTOS
Participación en proyectos o contratos de investigación relacionados con las tareas a desarrollar hasta 5 puntos	
Publicaciones en temas relacionados con las tareas a desarrollar hasta 5 puntos	
Idiomas acreditados hasta 2 puntos	
Otros cursos de formación relacionados con las tareas a desarrollar hasta 3 puntos	
Premios y menciones recibidas hasta 5 puntos	

BASE 14. RESOLUCIÓN DEFINITIVA

La propuesta de resolución definitiva será publicada en el e-TOUZ: <https://ae.unizar.es/?app=touz>

BASE 15. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Dentro del mes siguiente a la notificación de la resolución definitiva, la persona seleccionada para su contratación, además de acreditar la veracidad de los requisitos y méritos alegados para la obtención del contrato, deberá presentar a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza disponible en <https://regtel.unizar.es/> la siguiente documentación dirigida a la Vicegerencia de Investigación:

- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.
- Fotocopia de los títulos académicos correspondientes o la correspondiente credencial de la homologación del mismo.
- Una fotografía reciente, tamaño carné.
- Ficha de identificación con los datos personales, bancarios y el número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso, en modelo normalizado.
- Documento de afiliación a la Seguridad social, en su caso.
- Certificado de encontrarse desempleado e inscrito como demandante de empleo (deberá aportarse en el momento de inicio del contrato).

La no presentación en plazo y forma de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la formalización del contrato.

En el caso de personas que no sean ciudadanas de la Unión Europea, deberán estar en posesión de los permisos exigidos por las normativas de extranjería.

Los contratos se formalizarán en el plazo mínimo de un mes desde la recepción de la documentación solicitada en el punto anterior.

Cualquier variación en las condiciones tenidas en cuenta para la evaluación de las solicitudes interrumpirá el trámite de alta y, en su caso, dará lugar a la anulación del contrato.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9f254be814af8acae4a35dedab066deb>

CSV: 9f254be814af8acae4a35dedab066deb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	26/01/2023 15:58:00	

